

Garber Web Solutions, SL (en adelante Garber) gestionará el análisis, tramitación y justificación de la subvención correspondiente dentro del programa KIT DIGITAL, para las empresas, autónomos y entidades con las que así lo acuerden teniendo en cuenta que:

Solo se trabajará con los clientes que previamente hayan leído y aceptado el contrato descrito en esta hoja.

El trabajo previo de análisis de viabilidad de esta subvención NO tendrá coste para las empresas, autónomos o entidades que soliciten la subvención por este canal.

Garber tramitará solo las subvenciones de los clientes que previamente hayan proporcionado en plazo toda la documentación que se solicite para poder realizar el trabajo. Dicha documentación y plazo se le comunicará al cliente una vez se publique la correspondiente convocatoria.

Las subvenciones se irán tramitando por orden de entrada, Garber no garantiza la consecución de la subvención ya que dependerá del presupuesto otorgado en cada convocatoria y el número de solicitudes presentadas.

Una vez se obtenga la resolución favorable donde se indique la cantidad aprobada de la subvención y se proceda a su justificación, Garber contactará con el cliente para implantar la solución que necesite dentro de las categorías que marca el Kit Digital. Por tanto, el cliente se compromete a invertir la cantidad del bono digital concedido con Garber, que se convertiría, en adelante, en su Agente Digitalizador exclusivo.

De esta forma, y salvo autorización expresa de Garber, queda prohibido que el cliente utilice cantidad alguna de su bono digital concedido para la implantación de la solución que requiera dentro de las opciones que otorga el Kit Digital con cualquier otra entidad distinta.

En caso de Incumplimiento, y dado que el análisis, tramitación y justificación de la subvención correspondiente dentro del programa KIT DIGITAL ha sido gestionado gratuitamente por Garber, el Cliente vendrá obligado a indemnizar a la entidad gestora con el 25% del importe del bono digital que haya sido concedido.

Garber gestionará todo el proceso desde la solicitud hasta la implantación del software, así como el soporte y mantenimiento durante 12 meses.

NOTA. Las empresas solicitantes deben estar al corriente de pago de Hacienda y Seguridad Social o bien tener un aplazamiento y estar al corriente del mismo. Garber sólo tramitará las subvenciones en las que pueda gestionar todo el proceso. Es decir, previo análisis, tramitación y de justificación.

Firmar con Certificado Digital.